


Educación ambiental y derecho ambiental equilibrado en Instituciones Educativas Estatales, Huancavelica- Perú

Environmental education and balanced environmental law in State Educational Institutions, Huancavelica- Peru

Autores

Manuel Choccelahua Huincho 
Universidad Nacional de Huancavelica, Perú

Esteban Eustaquio Flores Apaza 
Universidad Nacional de Huancavelica, Perú

<https://doi.org/10.54556/gnosiswisdom.v2i2.37>

Fecha de publicación: 2022/08/31

Fecha de aceptación: 2022/06/07

RESUMEN

El estudio tuvo como principio determinar la relación entre educación ambiental y el ambiente equilibrado en Instituciones Educativas Estatales de Huancavelica-Perú. se consideraron 272 estudiantes de 4to y 5to grado de secundaria de Instituciones Educativas Estatales de “Ciencias y Artes la Victoria de Ayacucho” y “América” de Huancavelica-Perú. Se aplicó el cuestionario poli dicotómicas basados a escala likers de 13 ítems referidos a tres dimensiones: la dimensión transversal de educación ambiental, la dimensión educación ambiental práctica y la dimensión mantenimiento, recuperación y mejora del medio ambiente. Considerando un estudio descriptivo correlacional. Los resultados indican que la educación ambiental que se imparten en la Instituciones Educativas Estatales “Ciencias y Artes la Victoria de Ayacucho” no realizan acorde a estipulado en legislación ambiental, no existe relación entre educación ambiental y el ambiente equilibrado y resultado similar comportamiento en la Instituciones Educativas; por ende, vulneran en cierto grado el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado. Conclusión, Evidenciándose la no existencia de relación entre la educación ambiental y el ambiente equilibrado en las instituciones educativas de Estatales de Huancavelica-Perú, se está vulnerando el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado.

Palabras clave: Educación, modelo, ambiente, derecho-equilibrado.

ABSTRACT

The study had as principle to determine the relationship between environmental education and the balanced environment in State Educational Institutions of Huancavelica-Peru. 272 4th and 5th grade high school students from State Educational Institutions of "Sciences and Arts La Victoria de Ayacucho" and "America" of Huancavelica-Peru were considered. The poly-dichotomous questionnaire based on a 13-item likers scale referring to three dimensions was applied: the transversal dimension of environmental education, the practical environmental education dimension and the maintenance, recovery and improvement of the environment dimension. Considering a descriptive correlational study. The results indicate that the environmental education that is taught in the State Educational Institutions "Ciencias y Artes la Victoria de Ayacucho" do not perform according to the provisions of environmental legislation, there is no relationship between environmental education and the balanced environment and a similar result behavior in the Institutions. Educational;

therefore, they violate to a certain degree the right to a balanced and adequate environment. Conclusion, evidencing the non-existence of a relationship between environmental education and the balanced environment in the educational institutions of the State of Huancavelica-Peru, the right to a balanced and adequate environment is being violated.

Keywords: *Education, model, environment, right-balanced.*

INTRODUCCIÓN

El planeta al ser inmensamente biodiverso, nos plantea tomar acciones desde el sector educativo en todos sus niveles y promover el cuidado y protección del ambiente, mediante políticas pública con herramientas que ayuden a solucionar el problema ambiental. (Posso, Condor, Córdor, & Nuñez, 2022). Por ello, es importante que todos los individuos desarrollen una educación ambiental, tomando en cuenta que si dañamos la naturaleza, se está dañando uno mismo y los demás seres vivos, puesto que ella nos servimos y es nuestra obligación cuidarla para las futuras generaciones (Enriquez, Coka, & Méndez, 2021).

A ello, la Política Nacional Ambiental al 2030, realizo un diagnóstico al problema ambiental, concluyendo que la acción humana está generando impactos negativos, causando su degradación de los ecosistemas (Ministerio del Ambiente, 221). En esa línea, la Política Nacional de Educación Ambiental se ha planteado al 2022 como objetivo que el 20% de los estudiantes de todos los niveles de estudio realicen prácticas ambientales (Ministerio de Educación, 2016). En esa óptica, el Currículo Nacional de la Educación Básica, tiene un enfoque ambiental que se orienta a que el estudiante tenga una conciencia sobre el problema ambiental y desarrollo prácticas de conservación de la biodiversidad; con ello, se espera que el estudiante tenga como una de sus capacidades, conservar el ambiente local y global, es decir poner en práctica acciones orientadas al cuidado del ambiente (Ministerio de Educación, 2016).

En conexión al problema expuesto, nuestra investigación se centró en relacionar la educación ambiental que vienen recibiendo nuestros jóvenes en las instituciones educativas del nivel básico regular, para el ejercicio pleno de su derecho de gozar o vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, o tal como yo lo llamo el acceso al derecho a una educación ambiental.

Al respecto, nuestra legislación reconoce el derecho a un ambiente equilibrado como un derecho colectivo, conforme así lo reconoce el artículo 2.22 de la Constitución Política del Perú. La definición que engloba la Constitución debe entenderse tanto como protección y prevención ante los daños que se puedan causar a la biodiversidad; esta responsabilidad no solo corresponde al estado, sino, también corresponde a todo ciudadano, pues sin un ambiente equilibrado adecuado y sano no se podría vivir dignamente (Abregu & Mamani, 2022). En ese sentido, debemos entender que los estudiantes como miembros de la organización y conformar parte de la naturaleza, están en la obligación de participar en su protección, debiendo también entender esta participación como un derecho. En palabras de (Gonzalo, 2019) la participación ambiental es una especie cada vez más relevante de ejercicio del derecho humano a la participación en los asuntos ambientales, los cuales constituyen una función pública, por definición constitucional e internacional. Detrás de este derecho se encuentra la noción del gobierno por consentimiento del pueblo.

Nuestra investigación tuvo como objetivo determinar si la educación ambiental contribuye o influye a que los estudiantes de los colegios “Ciencias y Artes la Victoria de Ayacucho” y “América” de Huancavelica-Perú, ejercen adecuadamente su derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado, entendiéndose, no tan solo vivir en la naturaleza, sino, participar activamente en su protección; a fin de determinar nuestro objetivo se analizó las tres dimensiones tales como: la dimensión transversal de educación ambiental, la dimensión educación ambiental práctica y la dimensión mantenimiento, recuperación y mejora del medio ambiente. Sin embargo, de acuerdo a los resultados se ha determinado que la educación ambiental no ha venido cerrando brechas, porque, nuestros jóvenes no estarían recibiendo una educación basado en el cuidado del medio ambiente, entendiéndose como el derecho a gozar de un ambiente sano, para (Pérez,

2017) implica realizando un análisis de la carta fundamental española, refiere que el derecho a disfrutar y el deber de conservar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona; esto conlleva a decir que, no solo es vivir en la naturaleza, sino protegerlo y cuidarlo. En ese sentido, el enfoque ambiental planteado por el Ministerio de Educación no debe ser planteado solo teóricamente, debe plantearse de forma transversal y de manera práctica.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación fue de tipo descriptivo-correlacional cualitativo, que se realizó en las Instituciones Educativas Estatales de “Ciencias y Artes la Victoria de Ayacucho” y “América” del distrito de Ascensión de Huancavelica-Perú. La toma de registro de datos (encuestas) se realizó entre los meses de abril a junio del 2016.

Para el estudio se consideraron 272 estudiantes de 4to y 5to grado de secundaria de las Instituciones Educativas Estatales de “Ciencias y Artes la Victoria de Ayacucho” y “América” del distrito de Ascensión de Huancavelica-Perú, considerándose de distintas edades, ambos sexos y de 10 secciones previo a la aceptación del consentimiento informado y autorización institucional con fin de aplicar el instrumento de investigación de manera responsable y ético. Para determinar la cantidad de estudiantes a ser muestreados, se consideró muestreo probabilístico y estratificado considerándose la Institución Educativa Estatal de “Ciencias y Artes la Victoria de Ayacucho” y “América” del distrito de Ascensión de Huancavelica-Perú; para ello se tomaron en cuenta el algoritmo estadístico: $n = \frac{N * Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}$.

A todos estudiantes considerados en el estudio se aplicó el instrumento (encuestas) de 13 ítems de cuestionario poli dicotómicas basados a escala likers referidos a tres dimensiones a) dimensión transversal de educación ambiental, b) la educación ambiental práctica y c) la dimensión mantenimiento, recuperación y mejora del medio ambiente consideradas en el estudio.

EL desarrollo de las encuestas en los estudiantes de ambas Instituciones consideradas en el estudio se desarrollaron en horarios estratégicos que tuvo duración de 3 meses calendarios (abril a junio del 2016), las encuestas tuvieron un tiempo de administración de 10 minutos y la forma de aplicación se realizaron de manera presencial y cada ítem de los cuestionarios esta basados a encuesta a escala de Likert diseñado con tres opciones de

respuesta de orientación en una escala de uno a tres, donde 1 = Nunca, 2 = A veces, 3 = Siempre.

La validez del instrumento se aplicó a través de una matriz de validación en donde 4 expertos determinaron el nivel de validación del instrumento y la confiabilidad del instrumento se determinó a través de análisis estadístico de 10 ítems mediante el uso del coeficiente de Alfa de Cronbach bajo las siguientes consideraciones del nivel de confiabilidad (0.80 a 1.00 elevado; 0.60 a 0.79 aceptable; 0.40 a 0.59 moderada; 0.20 a 0.39 baja y 0.00 a 0.19 muy baja).

El procesamiento de datos se realizó a través del paquete estadístico SPSS Vers. 21.0, y los resultados se presentan la medias y Distribución de Frecuencia absolutas y relativas, así mismo se utilizó el chi cuadrado para demostración de relación entre las variables de estudio ($p \leq 0.05$).

RESULTADOS

Tabla 1

Promoción de actividades donde exteriorice la preservación del ambiente

¿En tu institución educativa se promovieron actividades escolares donde pudiste exteriorizar el cuidado y la preservación de diversos espacios, para consolidar la relación hombre ambiente?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulativo
Nunca	37	13.6	13.6	13.6
Algunas veces	224	82.4	82.4	96.0
Siempre	11	4.0	4.0	100.0
Total	272	100.0	100.0	

Se evidencia que el 82.4% de los encuestados consideran que algunas veces se promovieron actividades escolares en las que exteriorizaron el cuidado y la preservación de los espacios. El 13.6% indicó que nunca promovieron dichas actividades y finalmente, el 4% manifestó que siempre tienen este tipo de actividades.

Tabla 2

Promoción de procesos en investigación y ambiente

¿Los docentes de tu institución promueven los procesos de investigación y ambiente, para conocer la magnitud de los problemas socioambientales?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulativo
Nunca	66	24.3	24.3	24.3
Algunas veces	188	69.1	69.1	93.4
Siempre	18	6.6	6.6	100.0
Total	272	100.0	100.0	

El 69.1% de los encuestados consideró que a veces los docentes de sus instituciones promueven procesos de investigación y ambiente, en los que pueden conocer la magnitud de los problemas socioambientales. Un

considerable porcentaje de la población encuestada indicó que nunca se promueven tales procesos, representados por el 24.3%, finalmente, cerca al 7% mencionaron que siempre se llevan a cabo.

Tabla 3
Intercambio de soluciones a problemas ambientales

¿En las clases de las materias que llevaste dedican tiempo al intercambio de ideas, opiniones y soluciones a problemas ambientales del contexto?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulativo
Nunca	88	32.4	32.4	32.4
Algunas veces	163	59.9	59.9	92.3
Siempre	21	7.7	7.7	100.0
Total	272	100.0	100.0	

En cuanto a si en las materias que llevaron dedicaron tiempo al intercambio de soluciones a problemas del contexto, el 60% de los encuestados indicaron que a veces lo hicieron, sin embargo, el 32.4%, un considerable porcentaje, por cierto, indicó que nunca lo hicieron y tan sólo el 7% que siempre se dedica cierto tiempo a intercambiar ideas, opiniones y soluciones a los problemas ambientales.

Tabla 4
Organización de actividades con valores hacia la conservación del ambiente

¿En tu institución educativa se organizan actividades donde se manifiestan los valores de amor, tolerancia, igualdad, libertad y conservación hacia el medio ambiente?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulativo
Nunca	88	32.4	32.4	32.4
Algunas veces	154	56.6	56.6	89.0
Siempre	30	11.0	11.0	100.0
Total	272	100.0	100.0	

En cuanto a esta pregunta el 57% de la población encuestada consideró que a veces la institución organiza actividades en las que se manifiestan valores hacia la conservación del ambiente, así mismo el 32.4% indicó que nunca se organizan este tipo de actividades. El 11% consideró que siempre se realizan dichas actividades. En ese sentido se puede percibir que un gran porcentaje considera que existe una inoperancia en cuanto a la dirección de valores de amor, tolerancia, igualdad, libertad y conservación hacia el medio.

Tabla 5
Derecho a la educación ambiental con desarrollo de actividades en favor del desarrollo ambiental

¿Ejercer plenamente mi derecho a la educación ambiental cuando desarrollamos actividades en la familia y comunidad que permitan el desarrollo ambiental sostenible?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulativo
Nunca	68	25.0	25.0	25.0

Algunas veces	172	63.2	63.2	88.2
Siempre	32	11.8	11.8	100.0
Total	272	100.0	100.0	

El 63.2% de los encuestados manifiestan que a veces desarrollan actividades en la familia o comunidad lo que les permite ejercer plenamente su derecho a la educación ambiental, el 25% indicó que nunca desarrollan tales actividades por tanto no ejercen su derecho a la educación ambiental, finalmente, el 11.8% manifiesta que siempre ejercen tal derecho. En ese sentido es preciso indicar que los estudiantes no perciben un claro ejercicio a su derecho a un ambiente equilibrado denotado en la Constitución.

Tabla 6
Participación en la propuesta de soluciones ambientales

¿Soy consciente de la importancia de mi actuación en la conservación del medio ambiente?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulativo
Nunca	92	33.8	33.8	33.8
Algunas veces	157	57.7	57.7	91.5
Siempre	23	8.5	8.5	100.0
Total	272	100.0	100.0	

Cerca al 60% de la población encuestada considera que algunas veces son conscientes de la importancia de su actuar en la conservación del medio ambiente, razón por la que participan de manera activa cuando proponen soluciones para los problemas ambientales. El 33.8% manifestó que nunca participan de forma activa y tan sólo el 8.5% que siempre lo hacen. Estos resultados muestran con claridad dos aspectos, que los estudiantes no son conscientes de su entorno ambiental y de los problemas y que, no se generan espacios en los que traten estos temas y menos que se propongan soluciones.

Tabla 7
Derecho a la educación ambiental cuando docentes organizan actividades ambientales

¿Ejercer mi derecho a la educación ambiental cuando los docentes organizan actividades sobre la importancia de la conservación del medio ambiente?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulativo
Nunca	105	38.6	38.6	38.6
Algunas veces	148	54.4	54.4	93.0
Siempre	19	7.0	7.0	100.0
Total	272	100.0	100.0	

Más del 50% manifestó que algunas veces perciben que ejercen su derecho a la educación ambiental cuando los docentes de sus instituciones educativas organizan actividades sobre la importancia de la conservación del medio. El 38.6% manifestó nunca y el 7% que siempre lo hacen. Frente a los resultados se puede inferir que los docentes de los colegios del distrito de Ascensión no imparten los conocimientos necesarios relacionados a la conservación ambiental, por ende, no ejercen su derecho a la educación ambiental establecida en el currículo educativo.

Tabla 8

Participación en investigaciones promovidas por docentes en favor al ambiente

¿Participo de los trabajos de investigación en favor al medio ambiente que los docentes de todas las áreas promueven en el colegio?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulativo
Nunca	98	36.0	36.0	36.0
Algunas veces	148	54.4	54.4	90.4
Siempre	26	9.6	9.6	100.0
Total	272	100.0	100.0	

El 54.4% de los encuestados indica que algunas veces participan en las actividades de investigación promovida por los docentes en favor del medio ambiente, cabe indicar que los estudiantes mencionan que es poco frecuente la promoción de trabajos de investigación en esta línea, y en general. El 36% un porcentaje bastante considerable, manifestó que nunca participaron de este tipo de trabajos y, el 9.6% que lo hacen siempre.

Tabla 9

Medida que haría más efectivo el derecho a un ambiente equilibrado

¿Indique cuál de las siguientes medidas, haría más efectiva el ejercicio adecuado del derecho a un ambiente adecuado?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulativo
No arrojar la basura en cualquier lugar	106	39.0	39.0	39.0
Erradicar hábitos sumamente contaminantes	36	13.2	13.2	52.2
Aprobar normas contra la contaminación	41	15.1	15.1	67.3
Educación a la población	48	17.6	17.6	84.9
Promover la reducción del consumo	10	3.7	3.7	88.6
Acuerdos internacionales	12	4.4	4.4	93.0
Utilización de energías renovables	6	2.2	2.2	95.2
Los docentes deben educar	5	1.8	1.8	97.1
Reducir las emisiones de gases	3	1.1	1.1	98.2
Obligar el uso de vehículos hídricos	5	1.8	1.8	100.0
Total	272	100.0	100.0	

El 39% de los encuestados considera que una medida efectiva para garantizar el ejercicio al derecho a un ambiente equilibrado es no arrojar los residuos, hay que resaltar la segunda medida que el 17% indica que viene a

ser educar a la población sobre el cuidado del medio, una medida que hoy se incluye en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los planes estratégicos de todos los niveles de gobierno y el currículo nacional. El 15% de los estudiantes considera también la importancia de las normas contra la contaminación.

Tabla 10

Asignatura que debería impartir el cuidado del medio ambiente

¿Señale la asignatura en el que cree que se debe impartir el cuidado del medio ambiente para una adecuada protección del derecho a un ambiente equilibrado?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje valido	Porcentaje acumulativo
Lenguaje y/o comunicación	8	2.9	2.9	2.9
Matemática	6	2.2	2.2	5.1
Ciencia y Tecnología y Medio Ambiente	144	52.9	52.9	58.1
Educación religiosa	9	3.3	3.3	61.4
Arte y cultura	16	5.9	5.9	67.3
Educación física	5	1.8	1.8	69.1
Inglés	3	1.1	1.1	70.2
Ciencias sociales	8	2.9	2.9	73.2
Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	15	5.5	5.5	78.7
Todos	58	21.3	21.3	100.0
Total	272	100.0	100.0	

El 52.9% de los encuestados manifiesta que la asignatura en la que se debe impartir el cuidado del medio ambiente es Ciencia Tecnología y Medio Ambiente, de forma que se pueda garantizar el derecho a una educación ambiental. El 21.3% indica que es en todos los cursos en los que se debería impartir el cuidado del medio ambiente. Frente a ello se menciona que según el currículo escolar todas las asignaturas son importantes para tocar el tema ambiental y concientizar a los estudiantes en el cuidado y preservación del medio para garantizar el ejercicio al derecho a un ambiente equilibrado.

DISCUSIÓN

El nivel de investigación del presente trabajo fue el El estudio ha demostrado que la dimensión transversal no se relaciona o no influye significativamente en el ejercicio al derecho a un ambiente equilibrado y adecuado; esto se aprecia en los resultados donde 82.4% de los estudiantes encuestados, los docentes de los colegios algunas veces se promovieron actividades a la preservación del ambiente (**tabla 1**),

esto conlleva a concluir que en las instituciones intervenidas no estarían afianzando la promoción de actividades relacionados a la protección del medio ambiente; de la misma forma se tiene como resultado el 69.1% de los estudiantes durante sus clases académicas no se habrían implementado mecanismos para tomar conciencia de los problemas ambientales, asimismo, no habrían actividades en el diseño de curricular con enfoque de valores para la conservación del ambiente (**tabla 2 y 4**) organización de actividades hacia la conservación del ambiente) y finalmente respecto a esta dimensión de transversalidad definitivamente no se habría practicado en los colegios encuestados, conforme se aprecia que del total de encuestados el 63.2% manifestaron que a veces desarrollan actividades en familia o comunidad (**tabla 5**). Estos resultados no contrastarían con los objetivos estratégicos de la Política Nacional de Educación Ambiental al 2022, toda vez que exige que 20% de instituciones de educación básica y superiores incorporen componentes de enfoque ambiental, entiéndase comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios, en donde participen docentes, representantes de estudiantes, padres de familia, Consejo Educativo Institucional y miembros de la comunidad (Ministerio de Educación, 2016). Además de no cumplir con lo antes expuesto, no se estaría cumpliendo con lo dispuesto por la ley sobre el cambio climático que, se deben diseñar estrategias de comunicación y sensibilización para promover entre la ciudadanía valores ambientales, de acuerdo a los impactos y riesgos al cambio climático (Congreso de la República del Perú, 2018). Similar resultado se tiene en el documento denominado “Promoviendo una cultura Ambiental Sostenible en la Comunidad Educativa Victoriana”, en el que concluyen que los estudiantes tienen una práctica deficiente en el cuidado personal y el cuidado del ambiente, con lo que se observa una inadecuada conducta por parte de los estudiantes respecto al ambiente (Colegio la Victoria de Ayacucho, 2016).

En la dimensión educación ambiental práctica se evidencia medianamente una relación con el adecuado ejercicio del derecho a un ambiente equilibrado, refieren que el 54.4% de estudiantes encuestados indicaron algunas veces participaron en actividades de promoción y protección del ambiente de manera práctica, esta actividad se practica por cuanto los docentes implementan actividades relacionadas a la promoción del ambiente, además de ello, el 39% los encuestados de acuerdo al contexto social entienden que no arrojando basura en cualquier lugar se estaría alcanzado a gozar de un derecho a un

ambiente equilibrado. En esa línea la mayoría de encuestados cree que la signatura de Ciencia y Tecnología y Media Ambiente, se debería impartir el cuidado del medio ambiente; no obstante, algunos también consideran que si es necesario que se imparta de forma práctica la conservación del medio ambiente en otros cursos, lo cual resulta coherente (**tabla 8, 9 y 10**)

La dimensión mantenimiento, recuperación y mejora del medio ambiente como forma de protección del derecho a medio ambiente, refieren a la intención de proponer soluciones a los problemas ambientales por parte de los estudiantes y del total de encuestados un 60% señalaron que en clases no se dedicó tiempo para el planteamiento de soluciones al problema ambiental, este resultado no es bueno por cuanto no se ha planteado soluciones al problema ambiental (**tabla 3**). De la misma forma de manera negativa se aprecia que el 60% algunas veces habría propuesto soluciones ambientales, esto tiene relación con el 50% de encuestados que no organizaron actividades sobre la conservación del medio ambiente, concluyéndose que no ejercieron su derecho a la educación ambiental (**tabla 6 y 7**). En similar trabajo de investigación (Cáceda, 2019) estableció que los estudiantes de educación secundaria de las Instituciones Educativas de los distritos de Independencia, Los Olivos, San Martín de Porres, Comas, Puente Piedra y Carabayllo, se encuentran recibiendo información respecto al derecho de acceso a la justicia ambiental. En relación a ello, se observa en nuestros colegios estatales del distrito de Ascensión tienen un acceso limitado a la educación ambiental como parte del acceso al derecho al medio ambiente equilibrado y adecuado, a diferencia de los distritos de la ciudad de Lima; con esta diferencia se denota la desigualdad en a implementación de las políticas nacional de educación ambiental.

En la investigación realizada por Valladares, Expósito, & Morejón (2013) señala que es importante legislar y a la vez concientizar a la humanidad sobre el cuidado del medio ambiente, con el objeto de disfrutarlo en el presente y proteger los intereses de las futuras generaciones; por ello consideran que es oportuno incluir en los diseños curriculares la educación ambiental para garantizar el derecho a un ambiente equilibrado. *En esa línea la presente investigación coincide con la necesidad de concientizar en el cuidado y la preservación del medio, según los datos los estudiantes no se da la debida importancia a la educación ambiental para la protección del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado*

Por su parte Corilloclla (2006) inicia su investigación impulsada por su preocupación individual por los

problemas ambientales, el autor hace mención de la legislación ambiental, la que está direccionada a la protección del ambiente; considera que es un derecho individual y a la vez social, en ese sentido se enfoca en la concepción del Estado y en que la abstención del actuar individual no garantizaría el ejercicio al derecho a un ambiente equilibrado. Entonces es preciso indicar que la presente investigación incide en el rol del Estado de garantizar el derecho que se trata, incorporando, como una de sus medidas, a la educación ambiental, para formar a las generaciones en la preservación del medio.

El autor considera imprescindible el derecho a gozar de un ambiente equilibrado para el desarrollo humano como un todo, desde el marco legislativo, la Constitución Política del Estado debe garantizar la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, por lo tanto las acciones deben estar direccionadas a tal fin, garantizando el derecho en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta que con este estudio se puede contrastar la ausencia de los esfuerzos necesarios para brindar a los estudiantes una educación ambiental, los resultados indican que los estudiantes no ejercen su derecho a convivir en un ambiente sano, limpio y equilibrado.

Riera, Sansevero, & Lúquez (2009) consideran también que se está dando un proceso acelerado de deterioro en el medio, y hacen hincapié en una educación teórica – práctica de forma que se establezca un vínculo hombre y medio ambiente, los autores concluyen en que las prácticas pedagógicas son incongruentes con las necesidades que se tienen en el marco ambiental, evidenciando la debilidad de los docentes en un plano interdisciplinario, además que por lo general los docentes hacen prevalecer la teoría en sus labores educativas, obstruyendo en cierto grado la reflexión crítica por parte de los estudiantes en cuanto a los problemas del entorno ambiental. Dicho problema que se evidencia en tal investigación se contrasta con otras realidades, tal es así que la dimensión ambiental práctica analizada denota la falta de cualidades en la docencia para impartir los conocimientos de forma balanceada entre la teoría y la práctica, los resultados indican que la educación ambiental práctica que se imparten en los colegios del distrito de Ascensión no se realizan acorde a lo estipulado en la legislación ambiental, por ende vulneran en cierto grado el derecho a un ambiente equilibrado, es preciso que la docencia escolar facilite las herramientas necesarias a los estudiantes para desarrollar todas sus capacidades, en este caso, capacidades críticas que permitan el debate y la formulación de propuestas que coadyuven a mejorar los problemas ambientales que se presentan.

CONCLUSIONES

Se concluye que la educación ambiental no influye en el ejercicio a un ambiente equilibrado y adecuado en los colegios estatales del distrito de Ascensión, toda vez que, no garantizan la formación plena ambiental, ello analizado en su dimensión transversal, su dimensión práctica y de recuperación del medio ambiente.

La dimensión transversal de la *educación ambiental* según los resultados dicha dimensión no se está desarrollando de manera adecuada en las instituciones educativas del distrito de Ascensión, se evidencia que esta dimensión, no influye en el ejercicio del derecho a un ambiente equilibrado. No influye porque, los estudiantes se encuentran limitados en conocimiento sobre la protección del medio ambiente, entendiéndose que no solo es el derecho de vivir en ella, sino también el deber de protegerlo, en ese sentido, los estudiantes no estarían en la capacidad de enfrentar a los problemas ambientales, con ello se estaría vulnerando su acceso real al goce de vivir en un ambiente sano.

La educación ambiental de forma *práctica* no influye en el ejercicio al derecho a un ambiente equilibrado, dado que el dictado teórico de las clases, limita el desarrollo integral de los estudiantes, impidiendo la generación de propuestas para mejorar los problemas existentes del medio ambiente, este resultado da cuenta de una visible ausencia de prácticas educativas que conecte la necesaria relación teoría – práctica en las instituciones educativas.

Finalmente, la dimensión *mantenimiento, recuperación y mejora* del medio ambiente está estrechamente relacionada con el deber del ciudadano en cuanto a la conservación del medio donde vivimos para de esta manera garantizar el ejercicio del derecho a un ambiente equilibrado, según los resultados de la investigación, esta dimensión no influye en el ejercicio al derecho mencionado, las instituciones educativas del distrito en estudio no están direccionando sus acciones y esfuerzos para mantener y conservar los recursos que se tienen, para recuperar y mejorar el medio ambiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- [1] Abregu, H. H., & Mamani, S. J. (2022). La ponderación entre el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado, y el crecimiento económico, perspectiva hacia un desarrollo sostenible nacional. *Revista académica de derecho ambiental y ecológico*, 2(1), 15-23. doi:<https://doi.org/10.56212/rae.v2i1.46>
- [2] Cáceda, S. (2019). Breve análisis de los avances de la implementación del Plan NAcional de

- Educación Ambiental en el periodo 2018 - junio 2019, respecto a los Objetivos Estratégicos (OE 2 y OE 3) en las Instituciones Educativas Públicas de Nivel secundario-districtos-Lima. Lima-Perú. Obtenido de https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15996/C%3%81CEDA_ROM%3%81N_SILVIA_JANET.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- [3] Colegio la Victoria de Ayacucho. (2016). Promoviendo una cultura Ambiental Sostenible en la Comunidad Educativa Victoriana. Ascensión, Huancavelica.
- [4] Congreso de la República del Perú. (2018). Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático. El peruano, págs. 3-9.
- [5] Corilloclla, P. (2006). El derecho fundamental a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado como un derecho individual y social. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- [6] Enriquez, T. Y., Coka, D. F., & Méndez, C. M. (2021). Aplicación del principio de desarrollo sostenible a través de medios informativos para mejorar la educación ambiental. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(S2), 426-432. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2329/2300>
- [7] Gonzalo, J. C. (2019). El derecho humano a un ambiente sano, la participación pública y el ius commune. *Veredas do Direito*, 16(36), 41-66. doi:<https://doi.org/10.18623/rvd.v16i36.1598>
- [8] Ministerio de Educación. (2016). Currículo Nacional de la Educación Básica. Lima.
- [9] Ministerio de Educación. (2016). Política Nacional de Educación Ambiental. Perú: Ministerio de Educación. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105082/_016-2016-MINEDU_-_03-01-2017_10_51_14_-DS_N__016-2016-MINEDU__NL_%2B_dispositivo_legal_.pdf
- [10] Ministerio del Ambiente. (2021). Política Nacional del Ambiente al 2030. Perú: Ministerio del Ambiente. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/dEducation,model,environment,right-balancedecreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-del-ambient-decreto-supremo-n-023-2021-minam-1976351-2/>
- [11] Pérez, N. (2017). El derecho-deber de protección del medio ambiente. *Revista de Derecho Político*(100), 949-986. doi:<https://doi.org/10.5944/rdp.100.2017>
- [12] Posso, R. J., Condor, M. G., Córdor, J. d., & Nuñez, L. F. (2022). Desarrollo Ambiental Sostenible: un nuevo enfoque de educación física pospandemia en Ecuador. *Revista Venozalana de Gerencia.*, 27((98)), 464-478. Obtenido de <https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.98.6>
- [13] Riera, L., Sansevero, I., & Lúquez, P. (2009). La educación ambiental: un reto pedagógico y científico del docente en la educación básica. Caracas: Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- [14] Valladares, R., Expósito, R., & Morejón, O. (2013). El derecho ambiental como bien jurídico ante el daño ambiental: su aplicación en el proceso de enseñanza aprendizaje. *Atenas*, 34-47.